

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «NAVIERA LETASA, S. A.»

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado especial de la quiebra de «Naviera Letasa, S. A.», en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 42/81, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, con «Naviera Letasa, S. A.», sobre reclamación de cantidad de crédito hipotecario, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado especial, sito en plaza de la Villa de París, edificio del Tribunal Supremo, planta segunda; previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatro mil seiscientos sesenta y un millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de la misma.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificación del Registro Mercantil de la provincia de La Coruña, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según dispone la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Buque denominado «Mónica María», de las dimensiones aproximadas siguientes: Esloro total, trescientos cuarenta y uno con sesenta metros; esloro entre perpendiculares, trescientos, trescientos veinticinco con treinta metros; manga de trazado, cincuenta y tres con sesenta metros; puntal hasta la cubierta superior, veintiocho con sesenta metros; calado en carga, veintidós con dieciséis metros; potencia máxima normal de la turbina, treinta y seis mil SHP; velocidad en pruebas, quince nudos; capacidad de carga, cien por cien, trescientos sesenta y cuatro mil metros cúbicos; capacidad de los tanques de lastre, cien por cien, treinta y cuatro mil ciento ochenta y tres metros cúbicos; el peso muerto correspondiente

al calado máximo de veintidós con dieciséis metros será de trescientas mil toneladas métricas, aproximadamente.

«Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 11 del archivo, libro 11 de buques en construcción, al folio 144, hoja número 162, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez. El Secretario.—10.279-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía, número 537 de 1980-M, promovidos por don Jaime Crespi Vergés, representado por la Procuradora doña Luisa Infante López, contra don Luis Sanze García y doña María Cruz Escudero Frutos, en reclamación de 151.236 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, y en dos lotes separados, las fincas que luego se dirán embargadas a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo del lote en que deseen postular.

4.ª Que la certificación de cargas y lo autos se encuentren en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote (propiedad del señor Sanze):

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Joaquín Costa, número 18. De extensión 156 metros 80 decímetros cuadrados, destinado hoy a horno y pandería. Linda: Por su frente, Este, parte con la escalera de vecinos y parte con la calle de su situación; izquierda, entrando, Norte, con finca número 20 de la calle Joaquín Costa; derecha, Sur, con finca número 18 de la misma calle, y espalda, sucesores de Damián Mateu.»

Inscrita al tomo 1.700, libro 150 de la Sección 4.ª, folio 121, finca número 5.227, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Segundo lote (propiedad de señora Escudero):

«Local entresuelo 2.ª Vivienda que constituye la puerta segunda de la planta entresuelo o primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Joaquín Costa, número 18. De extensión 58 metros 80 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir una terraza al detrás de cuatro metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, parte con la escalera de vecinos y parte con calle de su situación; izquierda, entrando, Norte, parte con la escalera de vecinos y parte con la vivienda puerta primera de esta planta; derecha, Sur, con casa número 18 de la calle Joaquín Costa, por el fondo, Oeste, con un patio de luces y terraza de la vivienda puerta primera de esta planta.»

Inscrita al tomo 1.700, libro 150 de la sección cuarta, folio 131, finca 5.229, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—4.264-18.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1906 de 1980-A, promovido por don José Penalba Faus, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hi-

potecada por don Angel Reguera Soler, cuya descripción es la siguiente:

«Número nueve.—Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, en la casa sita en esta ciudad, calle Sitias, número tres. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, salón, pasillo, sala de estar, comedor, cocina, "water" y baño. Tiene una superficie de ciento veintidós metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Laporta y patio de luces; Sur, caja y rellano de la escalera, y piso segundo puerta segunda; Este, calle Sitias; Oeste, convento de los Padres Servitas y su iglesia y piso segundo puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente del 8,74 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca número 5.213, tomo 1.700, libro 150, sección 4.ª, folio 51.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.253-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.164/80, y promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra doña María Dolores Artigas Burch, don Manuel Ruisánchez Fernández y don José María Pujol Artigas, en reclamación de la suma de cinco millones ochocientos cuarenta mil setecientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 5 de octubre de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número uno.—Piso primero, en la primera planta alta del cuerpo de edificio letra A, sito en Barcelona, calle Doctor Carulla, número 47, se compone de vestíbulo «hall», comedor, sala de estar, despacho, salón, cocina-office, lavadero-plancha, dormitorio y aseo de servicio, tendero, seis dormitorios, cuatro cuartos de baño, terraza y pasos. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Escuelas Pías, mediante terreno de la total finca; izquierda, entrando, proyección vertical de la calle Pablo Alcover, mediante terreno de la total finca; derecha, sucesores de Cuya Carol, mediante terreno de la total finca, y fondo, cuerpo de edificio B, mediante terreno de la total finca. Además por su interior linda con huecos de ascensores y con rellano y escalera general. Ocupa una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados. Cuota de participación, 8,200.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, en el tomo 1.151, libro 358, sección Sarriá, folio 181, finca 15.065, inscripción primera.

La mencionada finca se halla tasada en la cantidad de doce millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—10.839-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 247 de 1981, por Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Provenzal de Construcciones, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas

4.ª No se admitirán posturas interiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número siete.—Local comercial segundo, situado en la planta baja de la casa números cuatrocientos sesenta y tres y cuatrocientos sesenta y cinco de la calle Provenza de esta ciudad. Tiene una superficie de doscientos veintiséis metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al frente, con elementos comunes, caja ascensor y vestíbulo escalera; a la izquierda, entrando, con vestíbulo, rellano y caja de escalera, elementos comunes y rampa acceso a sótanos; a la derecha, con elementos comunes, caja del ascensor, vestíbulo escalera y Antonia Oriol Matorell y Concepción Puigferrer o sus sucesores, y al fondo, con local comercial primero de la propia planta. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,86 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al folio 211, tomo 1.521, libro 1.309 de la sección primera, finca número 83.404, inscripción primera.

Barcelona, 16 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez. Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.310-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.848 de 1980 (Sección Segunda), promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Rafael Utges Riera, en reclamación de 6.707.652 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones, y en lotes independientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer Lote:

A) Pieza de tierra en La Fuliola, partida Comas, de 2.271 metros cuadrados, en donde hay enclavadas las siguientes edificaciones: Un cubierto de superficie cuatrocientos veinte metros cuadrados construidos con paredes de tochana y cubierta de teja árabe; otro cubierto de superficie doscientos metros cuadrados edificado con paredes de tochana, terrado de baldosa y losa asfáltica; y una casa de planta con comedor, y cocina, aseo y primer piso compuesto de cuatro habitaciones dormitorio, de una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la carretera de Tárrega a Balaguer; al Mediodía, con porción segregada y adquirida por la «Compañía Gespa, S. A.»; al Este, con Ignacio Bros, Dolores Reñe y otros señores, y al Oeste, con Paulina Marsiñach, Manuel Ardevol y José Ardevol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer en el tomo 2.026 del archivo, folio 107, finca número 1.419.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote:

B) Patio situado en La Fuliola en la calle de la Carretera de Balaguer a Tárrega, que mide 13 metros 20 décímetros por la parte Oeste e izquierda, 13,30 metros por la parte Este o derecha, 4,40 metros por la parte Sur o delante y 5 metros por la calle Norte o detrás, o sea, 62,30 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con restante finca de que se segregó, propiedad de doña María Maciá Ardevol, y por los demás puntos, con don Francisco Pané.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.892, folio 81, finca número 1.274.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote:

Pieza de tierra de riego, sita en La Fuliola, partida de Comas, de extensión una porca, igual a tres áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: Por Norte, con Teresa Pané Valls; por Sur, con José Pagés Collet; por el Este, con José Capdevila Piqué, y por el Oeste, con Miguel Pujol Duró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Balaguer, en el tomo 668, folio 161, finca número 561.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.258-16.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga acogida a beneficios de pobreza), contra doña Concepción Fernández de la Puente, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Elemento número 4.—Local comercial cuarto de la planta baja o primera, que tiene una superficie de 158 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 5,30 enteros por 100.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca es de 2.300.000 pesetas.

Lote segundo:

B) Elemento número 8.—Local comercial derecha del lado este de la planta segunda; con acceso únicamente por la escalera con frente a la subida de Ondiz. Tiene una superficie aproximada de 322 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,50 enteros por 100.

Su tipo de subasta, pactado en escritura de constitución de hipoteca, es de 4.688.000 pesetas.

Lote tercero:

C) Elemento número doce.—Local comercial quinto de la planta tercera, con acceso por el camino o calle Saconetas. Tiene una superficie aproximada de 619,68 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de diez enteros treinta y cinco centésimas por ciento de otro.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca es de 9.012.000 pesetas.

Los tres locales descritos forman parte, en propiedad horizontal, de la siguiente finca:

«Edificio constituido por dos casas unidas entre sí, formando un solo bloque, señaladas con los números 51 y 53 de la calle Calvo Sotelo, en el barrio de Ondiz, anteiglesia de Lejona.»

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1981.—El Magistrado -Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—10.801-E.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Enrique Valdés-Solís Villavella, Juez de Distrito y en funciones de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber Que en este Juzgado y bajo el número 24 de 1981 se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Gonzalo González Martínez, hijo legítimo de don Vicente y doña Encarnación, nacido en Buyerres, concejo de Nava, el día 15 de julio de 1932, soltero, y vecino de dicho Buyerres, el cual se ausentó de dicho domicilio el mes de marzo de 1959, sin dejar señalado a donde se dirigía y sin que desde dicho mes de marzo de 1959, se hubieren tenido noticias suyas.

Dicho expediente se tramita a instancia del Procurador don José Luis Diego Soano, en nombre y representación de don Vicente González Vallina, padre del desaparecido.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 7 de febrero de 1981.—El Juez, Enrique Valdés-Solís.—El Secretario.—9.012-C. y 2.ª 15-7-1981

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.256 de 1981, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga en concepto de pobre, contra la Cooperativa Granadina de Viviendas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán la siguiente finca:

Piso sexto tipo A-D, situado en la planta séptima o de ático, con varias dependencias, ocupa una superficie útil de 88,51 metros cuadrados, edificio ubicado en Granada, en calle Doctor Pareja Yébenes, sin número.

Ha sido tasado a efectos de subasta en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil cien pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho precio.

No se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Granada a 15 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—10.919-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 315/79, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Jerez», contra finca especialmente hipotecada por don Juan V. Clavijo Jiménez, y que al final se describe, la cual, por resolución de esta fecha, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y que después se especifican, la que se celebrará el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Edificio industrial situado en esta ciudad de Jerez de la Frontera, marcado con el número 14 de la Calle Lanuza. Tiene una extensión superficial de solar de noventa y seis metros trece decímetros cuadrados, y se compone de tres plantas. Los linderos de la finca son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Margarita Díez Gutiérrez; izquierda, finca de don José Luis Lara Sánchez, y fondo, con edificio destinado al culto protestante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 254, folio 195, finca número 4.537, inscripción 18.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de junio de 1981.—El Secretario.—El Juez, Víctor Fuentes López.—9.831-C.

MADRID

Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, en la plaza Castilla, número 1, se siguen autos de secuestro número 352/1975 a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Juan Gutiérrez Liñán y doña Consuelo López Navas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera, vez doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Algeciras, de la finca hipotecada:

«En Algeciras, avenida de Villanueva, 7, con vuelta a la calle Baza, 1 y 3. Urbana.—Casa señalada con los números 7 de la avenida de Villanueva y uno y tres de la calle de Baza, con una superfi-

cie de novecientos cinco metros ocho centímetros cuadrados edificadas; en tres plantas, quinientos setenta y cinco metros ocho decímetros cuadrados, que es donde actualmente se halla instalado el hotel Anglo Hispano, en una sola planta ciento diez metros cuadrados —donde hay varias viviendas—; y el resto, o sea, unos doscientos veinte metros cuadrados, se halla convertido en solar edificable. Tiene cuatro fachadas, y la principal, que mira al Norte, da a la avenida de Villanueva, por donde tiene una terraza, y linda: Por la izquierda, entrando, con el callejón de la Concepción, que separa esta finca del edificio donde está instalado el hotel Termino; por la derecha, con la calle de Baza, y por la espalda o fondo, con la calle de Cervantes.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 358, libro 172, folio 234, finca 11.889, inscripción cuarta.

Y para cuyo acto se señala el día 9 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta y siete millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación; haciéndose constar que la consignación del precio verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en uno de los periódicos diarios de esa capital, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1981.—El Magistrado Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—9.582-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 408-A-1980, instados por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Segundo Puentes López sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días, precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Tierra de huerta en término de Bolaños de Calatrava, sitio del «Cerrillo» o de «La Quebrada», de 40 áreas o 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Crisanto González Aranda; Sur y Oeste, Antonio González Aranda, y Este, Gabriel Belmonte, mediante camino de servidumbre de cuatro metros de ancho. En esta finca su propietario ha construido a sus expensas y sin adeudar nada por materiales, mano de obra ni dirección técnica lo siguiente. Edificio destinado a usos industriales compuesto de tres naves de planta baja con una superficie de 950 metros cuadrados y otra nave de planta alta encima de parte de las anteriores de 144 metros tam-

bién cuadrados. Su construcción es de ladrillo y cemento, con cubierta de uralita y formas de hierro, y el resto del terreno se destina a patio descubierto. La hipoteca se extiende en virtud de paccio expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

En el Registro de la Propiedad de Almagro (Ciudad Real) es la finca número 3210.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de septiembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ocho millones trescientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—9.674-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.775/79, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Enriquez Ferrer, contra don Mariano de la Gala Calvo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, a sacar a pública subasta, pro primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 10 de septiembre de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta: Apartamento letra E del edificio «Los Pepes», sito en Alcoceber, término de Alcalá de Chivert, de superficie 58,42 metros cuadrados y una terraza de 28 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con escalera de acceso; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con zona de jardín; por debajo, solar, y por arriba, apartamento letra G. Su cuota es de 11,12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 31, tomo 156, libro 63 de Alcalá, finca número 8.890.

Tipo de la presente subasta: Dos millones doce mil seiscientos pesetas, valor tasado de dicho apartamento.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1981. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.558-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido bajo el número 365 de 1980, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la «Compañía Auxiliar de Transportes, S. A.», con domicilio social en esta capital (avenida de José Antonio, número 20), se ha aprobado el convenio presentado por la Entidad suspenso, consistente en la liquidación de la Compañía, poniendo a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran el activo patrimonial, para pagar las deudas y designándose al efecto una Comisión liquidadora para llevarla a efecto; designación que se verificará por mayoría del pasivo; cuyo convenio se contiene en acta de protocolización otorgada ante el Notario de esta capital don Enrique Jiménez Arnáu el 8 de abril de 1981, bajo el número 1.155 de su protocolo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—10.296-C.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, en el expediente de solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Turkowski Española, S. A.», número 193/81, seguido a instancia de don Francisco Sagrañes Llaured, representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, se ha acordado la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la mencionada Sociedad, cuya celebración tendrá lugar en el domicilio de esa, sito en Riudoms (Tarragona), carretera de Viñols, kilómetro 2.800, el día 13 del mes de agosto del corriente año, a las doce horas, en primera convocato-

ria, y el día 14 del mismo mes, y a la misma hora, en segunda convocatoria; presidiendo dicha Junta el accionista que elijan los socios asistentes según posibilidad legalmente contemplada por el artículo 61 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Dicha Junta tendrá el siguiente orden del día:

1.º Liquidación de la deuda contraída por «Turkowski, S. A.», con la requirente, en virtud de las relaciones comerciales habidas entre ambas, y a tal efecto para que se lleve a cabo una evaluación exacta de la citada deuda de modo que pueda verificarse su liquidación en el plazo máximo de un año.

2.º Dimisión del Administrador único de «Turkowski Española, S. A.», con vistas al posterior nombramiento de Administrador no accionista, previo acuerdo expreso de los socios.

3.º Inmediato nombramiento de un censor de cuentas que emita dictamen sobre balances y actual situación de la Empresa.

4.º Regularización de la Sociedad, reducida a dos socios, mediante enajenación de las acciones que les pertenecen, ampliación del capital o transformación en un tipo de Sociedad distinta.

Se libra el presente para que sirva de anuncio a la expresada convocatoria en la forma que prescriben los Estatutos de la Sociedad.

Dado en Reus, a 10 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—16.284-C.

SABADELL

Edicto

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Construcciones Metálicas Capablo, S. A.»

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell en los autos seguidos en este Juzgado con el número 430/81, instados por don Francisco Valdeperas Casas y don Manuel Alpañez Silvente, representados por el Procurador señor Tortes, sobre solicitud judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, por providencia de esta fecha se convoca la misma para el día 15 de septiembre de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 16 de septiembre de 1981, en segunda convocatoria, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, respecto de los accionistas de la Entidad mercantil «Construcciones Metálicas Capablo, S. A.», y en la cual se incuyen en el orden del día los siguientes asuntos, haciéndose constar que ha sido designado para presidirla don Juan Gracia Giner, mayor de edad, Abogado, domiciliado en Sabadell, calle Alfonso XIII, número 34, segundo, y en el desarrollo de la misma se observarán las prescripciones que arbitra la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y Estatutos constitutivos de la Sociedad.

Orden del día

1.º Presentación de los balances de los ejercicios de 1978 y 1979 para la aprobación o rechazo de los mismos.

2.º Examen de la gestión del Administrador Gerente y remoción del mismo si procediese.

3.º Cumplimiento o no por el Administrador Gerente de las obligaciones establecidas en el artículo 74 de la Ley de Sociedades Anónimas y procedencia o no de reintegro, si hubiere lugar.

4.º Nombramiento de Censor Jurado de Cuentas para la revisión de los balances de los ejercicios 1978 y 1979.

5.º Acuerdo sobre si procediese en la Sociedad la disolución y liquidación de la misma por concurrencia de la causa ter-

cera del artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y estudio sobre inicios de procedimientos universales.

Dado en Sabadell a 19 de junio de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.431-3

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 de 1981 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás González Pinto, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis González Tabares y esposa, doña Elvira Onemia García Pérez, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios que se dirán y por los cuales fueron respectivamente hipotecadas, las fincas especialmente hipotecadas que se describen así:

Número 318.—Apartamento tipo E de la planta sexta del edificio Olimpo, situado en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que mide setenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos nueve metros sesenta decímetros de terraza o balcones volados. Se compone de recibidor, estar-comedor, un dormitorio, baño, cocina solana con piedra de lavar y balcón terraza. Linda: al Norte, pasillo interior por donde tiene su entrada; Sur y Poniente, vuelo de la planta a terraza-piscina del edificio matriz, en direcciones a calle Doctor Allart y calle Candelaria, respectivamente, y Naciente, parte de apartamento tipo D. Le corresponden las siguientes cuotas de participación:

- a) En la comunidad letra «A», 0,36 centésimas.
- b) En la comunidad letra «H», 1,36 centésimas.
- c) En la comunidad letra «I», 1,45 centésimas.
- d) En la comunidad letra «T», 1,41 centésimas.

En las mismas proporciones participan las cargas, obligaciones y beneficios.

Inscrita al libro 537, folio 29, finca 39.374, inscripción primera.

Número 338.—Vivienda tipo «G» en la planta undécima del edificio Olimpo, situado en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que mide doscientos cincuenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos treinta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados de terrazas cubiertas. Se compone de recibidor, estar-comedor, seis dormitorios, dos baños, dos aseos, cocina, despensa, solana con piedra de lavar, terrazas y balcones. Linda: Norte, vuelo de la planta terraza-piscina del propio inmueble en dirección hacia la plaza de la Candelaria y, en parte, pasillo interior de acceso; Sur y Naciente, vuelo de la misma planta de terraza-piscina, en dirección a las calles Doctor Allart y General Gutiérrez, respectivamente, y Poniente, vuelo de la citada planta de terraza-piscina, en dirección hacia la calle de la Candelaria, pasillo interior por donde tiene su entrada principal y, en parte, vuelo sobre terraza común de la sexta planta. A esta finca le pertenece con carácter privativo:

- A) Una terraza de ochenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, a la que se accede a través del estar de esta vivienda y que limita: al Norte, y Naciente, vuelo de la planta de terraza

del propio inmueble en dirección hasta la plaza de la Candelaria y calle General Gutiérrez, respectivamente; Sur y Poniente, resto de la vivienda a que pertenece y, en parte, vuelo de la misma planta de terraza-piscina.

B) Tres balcones volados, con acceso desde las habitaciones de esta vivienda, que, como cubierta de los balcones de la planta inferior y ocupando una superficie de treinta y seis metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, limitan: al Norte, resto de la vivienda a que pertenecen; Sur, Naciente y Poniente, vuelo de la planta de terraza-piscina del inmueble matriz. Le corresponden las siguientes cuotas de participación:

- a) En la comunidad letra «A», 1,21 céntimas.
- b) En la comunidad letra «H», 4,45 céntimas.
- c) En la comunidad letra «I», 4,84 céntimas.
- d) En la comunidad letra «T», 4,61 céntimas.

En las mismas proporciones participa en las cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al libro 537, folio 100, finca 39.414, inscripción primera.

Número 342.—Vivienda «duplex», situada en las plantas decimotercera y decimocuarta del edificio Olimpo, sito en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que ocupa en la planta baja doscientos sesenta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, de los que se cubren cincuenta y dos metros cuadrados y dos decímetros, quedando descubiertos en esta altura doscientos catorce metros tres decímetros de terraza, en lo alto ocupa una superficie total cubierta de cincuenta y dos metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, aseo, cocina-despensa, lavadero, escalera interior y terraza en la planta baja y tres dormitorios, baños, armarios empotrados y escalera interior en la alta. Linda el todo: al Norte, Naciente y Poniente, con vuelo de la terraza de la planta novena y de la planta de terraza-piscina del propio inmueble, en direcciones a la plaza de Candelaria y calles de General Gutiérrez y Candelaria, respectivamente; al Sur, vuelo de la citada planta de terraza-piscina y, en ambas plantas, escalera general y pasillo interior, por donde tiene sus entradas. Le corresponden las siguientes cuotas de participación:

- a) En la comunidad letra «A», 0,50 céntimas.
- b) En la comunidad letra «H», 1,88 céntimas.
- c) En la comunidad letra «I», 2,00 céntimas.
- d) En la comunidad letra «T», 1,94 céntimas.

En las mismas proporciones participa en las cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al libro 537, folio 125, finca 39.422. Adquirió el deudor la propiedad de dicha finca por división horizontal en escritura otorgada ante el Notario que fue don Antonio Cruz Auñón, el 12 de diciembre de 1974.

Se ha señalado para el acto del remate el día 1 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital.

Servirá de tipo de licitación para las fincas a subastar el pactado en la escritura de hipoteca, que es el siguiente: Para la número 318, 1.000.000 de pesetas; la finca número 338, 5.200.000 pesetas; finca número 342, valorada en 3.875.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de licitación en cada una de las fincas por las que vayan a optar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de mayo de 1981.—El Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—9.781-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301 de 1980, se sigue, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, suspensión de pagos de «Tiburón Española, S. A.», en cuyos autos se ha dictado el que, copiado literalmente, dice así: «Auto.—En la ciudad de Toledo, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Por presentado el anterior escrito y documentos que se unirá al expediente de su razón, dándose a las copias presentadas el destino legal; y

Resultando: Que por el Procurador señor Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Entidad «Tiburón Española, Sociedad Anónima», presentó escrito ante este Juzgado instando la suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, a la que se dio trámite admitiéndose y designándose interventores de la misma a don Vicente Agudo Ventero como a don Luis Alvarez Pelayo y don Francisco Gómez Pérez, en representación de «Jacobó Gómez e Hijos, S. A.», quienes, poseionados en su cargo, evacuaron el informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiéndose decretado, por auto de fecha 29 de enero del corriente año, en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Tiburón Española, Sociedad Anónima», calificándose su insolvencia de provisional, por ser el activo superior al activo, convocándose a Junta general de acreedores, previas las formalidades legales oportunas, la que posteriormente se dejó sin efecto, acordándose, por auto de fecha 20 de febrero pasado, la sustitución del trámite de este expediente por el procedimiento escrito, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de tres meses, posteriormente prorrogado en un mes más, para que presentara al Juzgado la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores en forma fehaciente, dándose a las mencionadas resoluciones la publicidad y las formalidades legales oportunas:

Resultando: Que por el mencionado Procurador se presentó en tiempo y forma el escrito al que se provee, acompañando cinco actas notariales en las que consta la nueva proposición de convenio y las adhesiones de los acreedores, así como la Comisión Liquidadora que en el mismo se propone, suplicando del Juzgado que, admitidos, se dictase auto aprobando el convenio presentado y que consta en las referidas actas notariales.

Considerando: Que examinadas que han sido las adhesiones presentadas a la proposición de convenio de la Entidad mercantil «Tiburón Española, S. A.», y siendo el importe total de los créditos, según la lista definitiva presentada por la Intervención Judicial, suficiente para cubrir con exceso el quórum exigido por la Ley, por lo que procede, de conformidad con lo

previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de junio de 1922, aprobar el convenio del que se hará mención en la parte dispositiva de esta resolución, el que consta en las cinco actas notariales presentadas.

Visto el artículo citado y demás disposiciones de pertinente y general aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba, en cuanto a lugar en derecho, el convenio presentado en este expediente de suspensión de pagos por la Entidad «Tiburón Española, S. A.», formalizado en escritura pública, y, en su consecuencia, debo mandar y mando a los interesados a estar y pasar por el mencionado convenio, que es del tenor literal siguiente:

«Tiburón Española, S. A.», para el finiquito y pago de los créditos que adeuda, vincula todos y cada uno de los bienes que constan en el activo del expediente de su suspensión de pagos, a fin de que con su enajenación se cancelen las deudas hasta donde alcancen, conforme a la prelación que se establecerá en la condición siguiente, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la deudora.

I. Con el activo, su realización y el producto de la venta de los bienes, satisfarán en primer lugar —y una vez satisfechos los gastos de Justicia, honorarios y derechos de Abogado y Procurador devengados con ocasión del expediente de suspensión de pagos y actuaciones complementarias, y los devengados por el economista y los Letrados que asesoraron laboralmente tanto a la Empresa como a los productores, así como por las demandas presentadas contra la mercantil suspensa ante la Magistratura de Trabajo—, los créditos devengados por cualquier concepto por los productores de «Tiburón Española, S. A.».

Liquidadas estas partidas, se satisfarán los créditos preferentes, y con el resto, los comunes, si no llegaran por completo a su total pago.

II. Para la venta, cuyas gestiones comenzarán a llevarse a cabo inmediatamente después de que el convenio adquiera firmeza, liquidación y pago, pago que proporcionalmente se irá efectuando según se vaya ingresando efectivo para ello, en la forma dicha, se constituirá una Comisión de Acreedores, quien tendrá, de forma genérica, la facultad de enajenar los bienes, establecer las condiciones de venta, percibir su importe, satisfacer los pagos según consta en el presente convenio y, en definitiva, poder realizar cuantos actos de gestión y administración competen a la deudora.

Los bienes muebles y maquinaria se deberán enajenar a la mayor brevedad posible, una vez firme el convenio, y ello en base a que la no utilización de los mismos repercute en su estado de conservación y, por tanto, en su valor, que puede verse mermado.

Los inmuebles deberán venderse en el plazo máximo de tres años, a contar de la firmeza del convenio, sobre la base de que, transcurrido este plazo, deberán ser enajenados en pública subasta.

«Tiburón Española, S. A.», se compromete y obliga de inmediato a otorgar poderes a la referida Comisión para que pueda realizar todos y cada uno de los actos anteriormente enumerados, haciendo constar en el apoderamiento que éste se otorga con carácter enunciativo y especialmente para que puedan realizar dichos comisionados cuantos actos de disposición y administración sean necesarios relacionados con el activo de la deudora para la liquidación del pasivo en la forma citada.

La Comisión designada llevará un libro de acuerdos y otros de ventas, completados con el de caja, debidamente legalizados, tomándose los acuerdos por mayoría simple y haciéndolos constar en el libro correspondiente. A tal efecto, cada comisionado supone un voto, con independencia de sus respectivos créditos.

Las reuniones de la Comisión se celebrarán en la ciudad de Toledo, previa convocatoria al efecto.

La Comisión Liquidadora percibirá, en concepto de dietas, el tres por ciento (3 por 100) del importe de las ventas, que se repartirá entre sus miembros por partes iguales.

La Comisión estará compuesta por:

Don Manuel Jesús Navarro Novillo,
Don Jenaro González Martín
Don Luis Manzanero Rodríguez,
Don Manuel Sánchez Torrejón,
'Jacobo Gómez e Hijo, S. L.',
'Curtidos Peral, S. L.',
'Curtidos Nules, S. A.'

Para el supuesto de que los anteriormente designados no aceptaren los cargos o no pudieran cumplir con la misión encomendada, les sustituirán, por orden, los siguientes acreedores:

'Antonio Mora Cascales, S. L.',
'Eduardo Castillo Marín, S. L.',
'Hijo de Juan Martínez, S. A.',
Don José Asencio López.

Participese esta resolución al señor Registrador mercantil de la provincia, y dese publicidad a lo resuelto mediante edictos que se insertarán en el 'Boletín Oficial del Estado', 'Boletín Oficial' de la provincia y diario 'Ya', exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose para ello los oportunos despachos, que se entregarán para su cumplimiento al Procurador señor Sánchez Calvo.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Toledo y su partido, Doy fe, Joaquín Delgado García. Ante mí, Juan de Vicente, Rubricados.

Lo que hace saber para general conocimiento de las personas o Entidades a quienes pudiera afectar el auto dictado.

Dado en Toledo a 22 de junio de 1981.—El Secretario.—El Juez, Joaquín Delgado García.—10.273-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló - Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.289 de 1980, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, contra don José García Cabello y doña Josefa Martínez Ferriol, en reclamación de 477.656 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Única.—Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta número cinco, de la escalera del zaguán demarcada con el número treinta y cinco, ocupa una superficie de ochenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, construidos. Elementos comunes: Cinco enteros y ochenta y nueve centésimas por ciento. Forma parte de un edificio en Moncada, calle del General Mola, con dos patios, números 33 y 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 910 del archivo, libro 86 de Moncada, folio 175, finca 9.261, inscripción primera.

Tasada en seiscientas veinte mil (620.000) pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1981. El Magistrado - Juez, Juan José Mari Castelló - Tárrega.—El Secretario.—10.793-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.777 de 1980, promovidos por Eliseo Martí Carne, representado por el Procurador señor Reuencu, contra Vicente Cresto Ortells y Josefa Escrich Alianan, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especiales hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único.—Urbana: Chalet, situado en La Eliana (Valencia), partida del Pla de la Paella, zona del Parque, número 56 de la calle Martín Playa; compuesto de planta baja con su correspondiente distribución interior, con una superficie de 322 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 85, y el resto destinado a jardín. Se halla rodeado de valla con alambrada, y linda. Frente, calle Martín Playa; por la derecha, entrando, parcela de Vicente Alegre y Rafael Playa, número 57; izquierda, finca 58 de los mismos señores, y espaldas, doña Amelia Tordeja Martínez, parcela número 55.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 554, libro II de la Eliana, folio 198, finca 483, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca en un millón trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1981. El Magistrado - Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.240-3.

VALLADOLID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en expediente 771/1981-B, seguido a instancia del Procurador señor Alonso, en nombre y representación de doña Feliciano Conejo Salgado, que litiga en concepto de pobre, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Barcelona, calle Fijos, 23-25, sobre fallecimiento de su esposo, don Cándido Aurelio del Campo Tristán, que desapareció del domicilio conyugal el 2 de agosto de 1936, de la localidad de Villaciudad de Campos, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, por medio del presente se convoca a cuantas personas puedan dar razón del mismo y de su paradero, lo comuniquen a este Juzgado en el término de quince días.

Y para su publicación en el 'Boletín Oficial del Estado', expido el presente en Valladolid a 9 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.837-E.

1.ª 15-7-1981

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/80-B, seguido a instancia de 'Banco Central, S. A.', con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49 (Entidad que absorbió en su día al Banco Ibérico, del que dimana esta obligación), representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julián San José Catalina, domicilio en Valladolid, plaza Mayor, número 23, sobre realización de crédito hipotecario, sobre la finca que después de dirá, en cuantía de 664.987,25 pesetas de principal, pesetas 68.725,56 de intereses vencidos y otras 200.000 más para costas y gastos sin perjuicio, en cuyos autos en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta expresada finca, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre, a las doce treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.200.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

'Vienda letra "C", de la planta segunda, de la casa número 18 de la calle San Quirós de Valladolid. Consta de seis habitaciones, cocina, office, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, al frente, con caja de escalera, patio de luces y piso letra "B"; a la derecha, con patio de luces, y a la izquierda, con piso letra "B" y calle San Quirós; al fondo, con el convento de las MM. Cistercienses. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados y 71 deci-

metros cuadrados y se halla inscrita al tomo 1.362, folio 25, firma 58.107, inscripción segunda.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Valladolid a 2 de julio de 1981.

Hay una firma ilegible.—Rubricado.—El Secretario.—Firmado ilegible.—Rubricado.—Hay un sello que dice Juzgado de Primera Instancia número 1 Valladolid.—Decano de los de Primera Instancia e Insurgido de Primera Instancia número 1 de Valladolid.—Fe Pública Judicial.—16.292-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, con los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Vilalta Freixa, por el presente se hace saber: Que el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio de su valoración y con la rebaja del 25 por 100, que se dirá, la finca embargada al expresado demandado, y que se describe así:

«Extensión de terreno solar en el que existe un edificio industrial, de sótanos, planta baja y un piso alto que ocupa una superficie de solar de 586,38 metros cuadrados, y unos cubiertos al Noroeste del solar de superficie 156,89 metros cuadrados, sito en esta ciudad, paraje conocido por «Can Pau Rabá», calle Arrabal de Cortinas, esquina a la calle Torelló, sin número señalado. El conjunto que es de una superficie de 1.199,86 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Arrabal Cortinas o antiguo camino de Vic a Folgarolas en una línea recta de fachada de 32,20 metros cuadrados; derecha, entrando, 62,19 metros y espalda 38,50 metros con finca de don José, doña Concepción y doña María Coma Codina y doña Beatriz Mirtet, mediante una pequeña acequia abierta, y por la izquierda, 64,85 metros con la calle Torelló.»

Inscrita al tomo 1.034, libro 185 de Vic, folio 139, finca número 5.353, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.º Servirá de tipo para la subasta la suma de treinta y cuatro millones trescientas ochenta mil quinientas (34.398.500) pesetas, importe de su valoración, con rebaja del 25 por 100, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.º El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.º Los títulos de la finca objeto de subasta, se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, o admitiéndose después del remate, reclamación alguna por insuficiencia o decreto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.º Las consignaciones prestadas por los licitadores, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor pos-

tor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.º Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo de rematante.

8.º Las cargas anteriores a la del crédito que se ejecuta sobre la finca de autos, si los hubiere, quedarán subsistentes, y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 4 de junio de 1981.—El Secretario. 9.246-C.

VIGO

Anuncios de subasta

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Jefe de lo dictado con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 666 de 1980, a instancia del «Banco de Galicia, S. A.», con domicilio en Vigo, representado por el Procurador don Ticiano Alienza Merino, contra doña Octavia Campos Fernández, con Fernando Jorge Méndez Campos y don Estanislao Méndez Campos, domiciliados en Vigo, calle Bolivia, número 23, 3.º, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, los siguientes bienes:

1. «Apartamento G), situado en el piso tercero de la casa número veinticinco de la calle Tomás A. Alonso, de la ciudad de Vigo. Le corresponde el número treinta en la propiedad horizontal. Mide treinta metros cuadrados, aproximadamente. Límite: Norte, vuelo de la calle Tomás A. Alonso; Sur, pasillo de acceso común y el apartamento H), situado en esta misma planta; Este, dicho apartamento H), situado en la misma planta, y Oeste, el apartamento F), situado en esta misma planta.»

Inscrito al folio 181 del tomo 655 de Vigo, Sección 1.ª, finca número 33.722, inscripción segunda.

2. «Apartamento número ocho del tipo A), letra H), situado en el piso cuarto de la casa número veinticinco de la calle Bolivia, de la ciudad de Vigo. Le corresponde el número treinta y nueve en propiedad horizontal del edificio. Mide veinticuatro metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vuelo del patio común; Sur, pasillo de acceso común; Este, apartamento número siete, situado en esta misma planta, y Oeste, el apartamento número nueve, también situado en esta planta.»

Inscrito al folio 90 del tomo 692 de Vigo, Sección 1.ª, finca número 35.696, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre de 1981 a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

1. Servirá de base como tipo de subasta el precio de 1.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, con la rebaja del 75 por 100 por tratarse de segunda subasta.

2. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por

100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 2 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.239-3.

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 468/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, en nombre y representación de «Guerin, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra don Indalecio Lago Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Mos, parroquia de Guizán, lugar de Sobrans, y contra su esposa, doña María Elena Rodríguez Quintela, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 179.065 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, los bienes que le fueron embargados y que son los siguientes:

«Casa de planta baja y piso de reciente construcción en ladrillo y hormigón, con cubierta de teja plana, de una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, con terreno alrededor ocupando una extensión de unos 200 metros cuadrados, que está cerrado en su frente a la carretera, sita en el lugar de Sobrans, parroquia de Guizán, municipio de Mos. Linda: Sur, de herederos de Peregrina López Lago y Carmen Barciola Grandal Norte con terreno de herederos de Pilar Rodríguez Bernárdiz y Carmen Carrera Lago; Este, con la carretera que va de Torroso a Guizán y Porriño; y Oeste, con terreno de Sara Maceira Lorenzo, valorada pericialmente en la suma de 3.200.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar el 10 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Servirá de tipo para la subasta el valor en que ha sido tasada la finca.

4.º La finca se saca a subasta sin suplir previamente las faltas de títulos de propiedad, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

5.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—9.527-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MEDINA CASAS, Adolfo; hijo de Enrique y Micaela, natural de Málaga, casado, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Alicante, avenida de Alcoy, 141; procesado por un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno con la agravante de reincidencia y otro contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Especial de Vehículos de Motor número 4 de Zaragoza.—(1.216.)

JIMENEZ TORRES, Joaquín; hijo de José M. y de Dolores, soltero, marinero, de veinte años, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, Las Torres, 21, 4.º; procesado en la causa número 1 de 1981 por supuesta deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.215.)

JIMENEZ TORRES, Joaquín; hijo de José M. y de Dolores, soltero, marinero, de veinte años, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Las Torres, 21, 4.º; procesado en la causa número 221 de 1980 por supuesto delito de insulto a superior; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.214.)

SELLES MARIN, Manuel; marinero, actualmente en situación de licenciado, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Punta Umbria (Huelva), de veintidós años, soltero, chapista, con domicilio conocido en Alfaz del Pi (Alicante), Calvo Sotelo, 9, con DNI 21.112.811; procesado en causa número 16 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota en Madrid.—(1.213.)

CAPARROS GONZALEZ, Rafael; hijo de Juan y de María, natural de Vergel (Alicante), casado, agricultor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Benisa (Alicante), Pelló, 12; procesado en la causa número 609 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 29 en Huesca.—(1.212.)

HERNANDEZ MAYLE, José; natural y vecino de Madrid, Don Ramón de la Cruz, número 90, nacido el 1 de septiembre de 1954; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.175.)

MILLA MACHADO, Manuel; hijo de Angel y de Ana, nacido en Madrid el 25 de abril de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.174.)

DIÁZ GÓMEZ, Esteban; hijo de Diego y de Carmen, natural y vecino de Huelva, calle Antonio Rengel, 5, soltero, administrativo, de veinticuatro años, estatura 1,75 metros, cabello negro, ojos pardos, cejas al pelo, barba poblada, nariz y boca normal, piel blanca; procesado en causa número 166 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente en el Gobierno Militar de Ceuta.—(1.171.)

VILLARINO CASAS, Maximiano; hijo de Arturo y de Vicenta, natural y vecino de Madrid, calle Sierra de Meira, 21, de veintitrés años, soltero, encuadernador, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, cicatriz en espalda; encartado en causa número 28 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.182.)

MARTIN GARCIA, César; hijo de Justo y de Agustina, natural de Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(1.156.)

ALONSO DELGADO, Wilian; hijo de Manuel y de Julia, natural de Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(1.155.)

ORTIZ GÓMEZ, Fernando; hijo de Antonio y de Fernando, natural y vecino de Monte Frio (Granada), soltero, de veintiséis años, impresor; procesado en causa número 53 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Fuerteventura.—(1.154.)

RUIZ LOPEZ, Juan; hijo de José y de Dolores, natural de Málaga, soltero, nacido el 5 de noviembre de 1957, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 193 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.153.)

LOPEZ MENA, Francisco; hijo de Aquilino y de Petra, natural de Toledo, soltero, cocinero, de veinticuatro años, estatura 1,70 metros, cabello moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normal, color sano, con domicilio en calle División Azul, 17, Toledo; procesado en causa número 348 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.151.)

SANTOS RODRIGUEZ, Eduardo; hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Cazalla de la Sierra (Sevilla), soltero, marítimo, de veinticuatro años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causas número 446 de 1978 y 258 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.150.)

GAGO GONSALVES, José; hijo de José María y de María, natural y vecino de Valladolid, estudiante, de dieciocho años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, boca normal, color sano,

soltero, estatura 1,73 metros; procesado en causa número 114 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.149.)

TOLEDANO SUAREZ, Angel; hijo de Angel y de María Dolores, nacido en Madrid el 10 de agosto de 1957, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Pondal, número 6; encartado en expediente judicial número 10 de 1981 por no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en La Coruña.—(1.148.)

JIMENEZ MORENO, Francisco; nacido el 2 de septiembre de 1960, natural de Letur (Albacete), DNI 5.151.635, hijo de Antonio y de María; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Albacete.—(1.145.)

Juzgados civiles

LUMBRERAS JIMENEZ, Manuel; hijo de Basilio y de Elena, natural de Cuenca, casado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Castelldefels (Barcelona), paseo Montaña, 8, cuarto primera; procesado en sumario número 41 de 1981 por falsedad en documento mercantil y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.169.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 147 de 1978, Juan Rodríguez Castillo.—(1.177.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 95 de 1981, Pedro Navarro López.—(1.178.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 75 de 1979, Roberto Arza Larrea.—(1.173.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 97 de 1981, Manuel García Martos.—(1.152.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Francisco Ferré Gil.—(1.146.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Orotava deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 60 de 1978, Jaime Cabau Mateu.—(1.170.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 34 de 1980, Salomón Blanco Carrera.—(1.178.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 64 de 1981, Manuel Quesada Jiménez.—(1.191.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 64 de 1981, Miguel Angel Bergado Martínez.—(1.180.)